



CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LAS VIVIENDAS SITAS EN CONCEPCIÓN BENITEZ 12

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO	3
1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO	3
3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO	3
II. ÓRGANO CONTRATANTE Y CAPACIDAD DE LAS EMPRESAS LICITADORAS	4
4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO.	4
5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	4
6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL....	4
III. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN	5
7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.	5
8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.	6
IV. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN	9
9. NATURALEZA, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN.....	9
10. CRITERIOS DE ADJUCACIÓN.....	9
11. MESA DE CONTRATACIÓN.....	10
12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.	10
13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.	11
14. ADJUDICACIÓN	14
15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN.....	14
16. FORMALIZACIÓN.....	14
V. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15
17. EJECUCIÓN.	15
18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	18
19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN	19
VI. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.....	19
20. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.....	19
21. RÉGIMEN JURÍDICO.....	19
22. RECURSOS Y RECLAMACIONES.....	19
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	20
1. OBJETO DEL CONTRATO:	20
2. UBICACIÓN OBJETO DEL CONTRATO.....	20
3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	20
4. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES.....	21
5. SEGURIDAD Y SALUD.....	21
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	21
7. SERVICIO POSVENTA.....	22

ANEXO I: HOJA RESUMEN DE DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, EN CUALQUIER FASE DEL PROCEDIMIENTO.....	23
ANEXO II/1: MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN GENERAL”.....	24
ANEXO II/2: DOCUMENTO A INCLUIR EN EL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN GENERAL” CON EL ANEXO II/1 DE DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS, EN CASO DE PARTICIPACION CONJUNTA.....	26
ANEXO III: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS VALORABLES CON FORMULAS OBJETIVAS	28

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato, que se rige por el presente pliego regulador, tiene por objeto el suministro e instalación y montaje del equipamiento de dos viviendas unifamiliares sitas en Travesía Concepción Benítez 12, tal y como queda reflejado en el apartado 1.1 del Cuadro de Características del Contrato- en adelante Cuadro de Características-, de conformidad con el proyecto en el mismo referenciado.

Los códigos CPV que corresponden a dicho contrato son los referidos en el apartado 1.2 del Cuadro de Características.

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1 *Precio máximo de licitación*

El precio máximo que ha de servir de base a la licitación (IVA excluido) asciende a la cantidad prevista en el apartado 2.1 del Cuadro de Características.

Asimismo, en el precio máximo han de entenderse incluidos todos los factores de valoración, gastos que las empresas adjudicatarias deban realizar para el normal cumplimiento de la prestación contratada, así como los tributos, de cualquier índole, que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Las proposiciones que superen dicho precio máximo serán desechadas.

2.2 *Presupuesto del contrato*

El presupuesto con contrato (IVA incluido) ascienda a la cantidad prevista en el apartado 2.2 del Cuadro de Características.

2.3 *Valor estimado del contrato*

El valor estimado del contrato (IVA excluido), asciende a la cantidad expresada en el apartado 2.3 del Cuadro de Características.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO

El plazo de entrega y en su caso, montaje y/o instalación de los productos **será de máximo 12 semanas** desde el día siguiente a la firma del contrato de adjudicación.

La entrega e instalación del suministro del equipamiento se realizará en las dos viviendas unifamiliares sitas en Travesía Concepción Benítez, 12, en Pamplona.

II. ÓRGANO CONTRATANTE Y CAPACIDAD DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO.

El órgano de contratación y la unidad gestora son los señalados en los apartados 4.1 y 4.2 del Cuadro de Características.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

5.1. *Aptitud y capacidad.*

Podrán contratar con la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional y no estén incurso en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

5.2. *Licitadores en participación.*

La Administración podrá contratar con licitadores que participen conjuntamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe una representación o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para cobros y pagos. Los contratistas que participen conjuntamente en un contrato responderán solidariamente de las obligaciones contraídas. También podrá contratar con Uniones Temporales de Empresas, sin que sea necesaria la constitución en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Los requisitos mínimos de solvencia que se exigen para la celebración del contrato son los que se especifican en los apartados 6.1 y 6.2 del Cuadro de Características.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo, deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los apartados 6.1.b y 6.2.b del Cuadro de Características, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

III. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

7.1 Cuestiones generales.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta, tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de ello, así como la presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el licitador del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato, sin salvedad o reserva alguna y conlleva la aceptación voluntaria de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación-selección y ejecución hasta su finalización.

Los interesados podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico que figura en el apartado 7.4 del Cuadro de Características las aclaraciones sobre el contenido del contrato que estimen pertinentes.

7.2 Lugar y plazo de presentación.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor del Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan con referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC) que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1 seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos.

_ Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)

_ Fuentes horarias secundarias:

- Canon.inria.fr, INRIA, Paris
- I2t15.i2t.ehu.es, UPV-EHU

El plazo de presentación de las ofertas está indicado en el apartado 7.2 del Cuadro de Características.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es

remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas se dispondrá de un plazo de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en la invitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, esta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas.

El plazo de vigencia de las ofertas de los licitadores será el que se indique en el apartado 7.3 del Cuadro de Características del contrato.

7.4 Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial.

Los licitadores deberán indicar qué documentos o partes de los mismos o datos incluidos en sus ofertas, por formar parte de su estrategia empresarial, consideran confidenciales, sin que puedan extender la declaración de confidencialidad a toda su propuesta.

La condición de confidencialidad debe reflejarse claramente en el propio documento al que se atribuya tal condición, indicando expresamente los motivos que justifican esa consideración.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de la empresa licitadora utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Presentador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 30 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 50 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (zip).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá tres sobres, identificados como:

Sobre A - Documentación General para el contrato de suministro de equipamiento para dos viviendas unifamiliares sitas en Travesía Concepción Benítez 12.

Sobre B - Proposición Técnica y Criterios sometidos a juicios de valor para el contrato de suministro de equipamiento para dos viviendas unifamiliares sitas en Travesía Concepción Benítez 12.

Sobre C - Proposición Económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas para el contrato de suministro de equipamiento para dos viviendas unifamiliares sitas en Travesía Concepción Benítez 12.

En el supuesto de que el documento presentado no esté redactado en alguna de las lenguas cooficiales de Navarra, se deberá acompañar una traducción oficial del mismo a alguna de estas lenguas.

Las proposiciones se presentarán de acuerdo con los modelos contenidos en el presente Pliego, y que la empresa licitadora podrá descargarse de la Plataforma.

Cada uno de los sobres contendrá los siguientes documentos:

- SOBRE A “DOCUMENTACIÓN GENERAL”:

a) Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación conforme al modelo que se adjunta (ANEXO I), en la que conste la identificación de la persona individual, empresario o licitadores en participación y su dirección completa, incluyendo número de teléfono, correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento y persona de contacto.

b) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo que se adjunta, de acuerdo al formulario de documento europeo único de contratación vigente (ANEXO II.1).

c) Documento de participación conjunta o de UTE (ANEXO II.2): Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituir la en caso de resultar adjudicatarios.

- SOBRE B “PROPOSICIÓN TÉCNICA Y CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR”

En este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora incluyendo aquellos aspectos previsto en el apartado 7.3 del Cuadro de Características.

La documentación incluirá las **fichas técnicas** donde se especifique las características técnicas, estéticas y funcionales de los productos del lote junto con fotografías.

Se presentarán “**muestras**” indicando la confirmación de entrega en el Anexo II.

Deberán ser aportadas en el mismo plazo habilitado para la presentación de ofertas indicado en la invitación en la Sección de Inversiones, Obras y Suministros del Departamento de González Tablas 7 en Pamplona en un tamaño de muestrario para su valoración.

Se identificarán en una caja/paquete o embalaje, donde conste la siguiente leyenda “Muestras para el contrato de suministro de equipamiento para dos viviendas unifamiliares sitas en Travesía Concepción Benítez 12.” y el nombre del licitador con el siguiente contenido:

- Relación en la que se detallarán todas las muestras aportadas.
- Muestra de cada uno de los productos ofertados, identificada individualmente con etiqueta en la que constará la siguiente información: Razón social del licitador, nombre del artículo según Anexo III del Pliego, y marca comercial o referencia del producto ofertado

Las muestras presentadas deberán coincidir exactamente con la ficha técnica y la documentación presentada en el sobre B, en caso contrario dará lugar a la no valoración de los criterios sometidos a juicio de valor por parte de las personas designadas por la unidad gestora del contrato.

En ningún caso se incluirán en este sobre documentos que contengan información sobre criterios que proceda valorar con fórmulas objetivas ni la proposición económica, excluyéndose a los licitadores que lo hicieran. En caso de presentarse catálogos u otros documentos que contengan información relativa a criterios no cuantificables y criterios cuantificables mediante fórmulas, deberá introducirse en este sobre, solo la parte que sea precisa para valorar los criterios no cuantificables mediante fórmulas. En otro caso, deberá eliminarse o tacharse la información relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

- SOBRE C “PROPOSICIÓN ECONOMICA Y DEMÁS CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE FORMULAS OBJETIVAS”

En este sobre se incluirá la oferta económica y las propuestas relativas a criterios cuantificables con fórmulas objetivas, que habrán de presentarse conforme al modelo que figura en el **Anexo III** (tanto en formato Excel como en formato Word) y que la empresa licitadora podrá descargarse de la plataforma, y deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) La oferta no podrá ser superior al respectivo valor máximo del lote establecido en el apartado 2.1. del Cuadro de Características.
- b) La oferta deberá contener todos los artículos del lote al que se licita
- c) Señalará el precio unitario ofertado para cada artículo, con un máximo de 2 decimales. Los precios se expresarán en euros y se entenderán incluidos todos los impuestos (excepto el IVA), tributos y tasas aplicables.

La oferta económica deberá ser adecuada para que las empresas adjudicatarias hagan frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Asimismo, las empresas deberán incluir en este sobre los documentos que acrediten lo referido a los criterios a valorar mediante fórmulas objetivas definidos en la cláusula del 8 del Cuadro de Características.

IV. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

9. NATURALEZA, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN.

El contrato tiene naturaleza administrativa siendo calificado como contrato de suministros.

El contrato se adjudicará por el procedimiento establecido en el apartado 9.1 del Cuadro de Características.

El expediente se tramitará mediante la forma prevista en el apartado 9.2 del Cuadro de Características.

10. CRITERIOS DE ADJUCACIÓN

10.1. Criterios de adjudicación.

Para la selección de la empresa adjudicataria se tendrán en cuenta los criterios señalados en el apartado 10.1 del Cuadro de Características.

10.2. Puntuación mínima para continuar en el proceso selectivo

Si así lo dispone el apartado 10.2 del Cuadro de Características, las ofertas que no superen la puntuación o porcentaje que figura en el mismo, serán excluidas, entendiéndose que el licitador no garantiza el cumplimiento de unos requisitos mínimos para la ejecución.

10.3. Porcentaje para presumir ofertas anormalmente bajas.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior al porcentaje indicado en el apartado 10.3 del Cuadro de Características respecto del precio máximo de licitación del contrato. En tal caso se procederá conforme a lo establecido en el artículo 98 de la LFCP.

10.4. Criterios de desempate

Si, una vez aplicados todos los criterios precedentes, se produjera empate entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 2 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa considerada de inserción de acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento, en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en su defecto o persistiendo el empate, el reconocimiento como organización de comercio justo en los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de comercio justo. A tal efecto, la unidad gestora requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo de 5 días naturales a contar desde la fecha de notificación para su aportación.

A estos efectos, se entenderá que son trabajadores con discapacidad los que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

La realización de buenas prácticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres se acreditará mediante la presentación del distintivo de "Igualdad en la Empresa" previsto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad, desarrollado por Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, o distintivo, declaración o certificado similar regulado por ley. El órgano de contratación aceptará otros medios de prueba adecuados cuando la empresa de que se trate no tenga acceso a dicho distintivo ni la posibilidad de obtenerlo en los plazos fijados, siempre que la falta de acceso no sea por causa imputable a la misma y que sirva para demostrar que las buenas prácticas cumplen con las condiciones establecidas en la aludida Ley Orgánica.

11. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación estará compuesta por las personas indicadas en el apartado 11 del Cuadro de Características. Desempeñará funciones y actuará de conformidad con lo señalado en la LFCP, teniendo presentes, en lo referente a la convocatoria, sesiones, quórum, funciones de sus miembros, actas, abstención y recusación, etc., lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

12.1. Apertura del sobre A "Documentación general".

La Mesa de Contratación calificará en acto interno, la documentación contenida en el sobre A de las proposiciones presentadas en plazo a través de la plataforma de licitación electrónica, realizando las actuaciones señaladas en el apartado 1.c) del artículo 51 de la

LFCP y, si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda, se requerirá a la empresa licitadora, que complete o subsane los certificados y documentos presentados, otorgándole un plazo de 5 días naturales.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.c) del citado artículo 51, procederá a la admisión de los empresarios que hayan presentado correctamente la documentación de este sobre, o la hayan completado y subsanado conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

12.2. Apertura del sobre B “Proposición Técnica y criterios cualitativos sometidos a juicios de valor”.

Calificada la documentación general, la mesa de contratación procederá en acto interno, a la apertura del sobre B “Proposición Técnica y criterios cualitativos sometidos a juicios de valor” con el fin de evaluar las partes de las propuestas técnicas sometidas a verificación o a juicios de valor de aquellas empresas licitadoras que hayan sido admitidas a la licitación.

Se podrá solicitar cuantos informes se consideren precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

12.3. Apertura del sobre C “Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas”.

A través de la plataforma de licitación electrónica se celebrará la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas.

Previamente a su apertura, se publicará en el PLENA el resultado de la calificación de la documentación presentada en el sobre A con expresión de las proposiciones admitidas, inadmitidas y la causa de su inadmisión, así como el resultado de la valoración de los aspectos técnicos y demás criterios sometidos a juicio de valor.

La mesa de contratación elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación en favor de la proposición más ventajosa en aplicación de los criterios establecidos en el Cuadro de Características.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

La empresa licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar a través de la plataforma de licitación electrónica la posesión y validez de los documentos que a continuación se exigen en el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación por parte de la unidad gestora del contrato:

1. Acreditación de la personalidad y representación de la empresa:

1.1. Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con el Decreto Foral 236/2007 de 5 de Noviembre (BON 149, de 30 de noviembre de 2007), por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo, será suficiente para acreditar la personalidad y representación de la empresa la presentación de copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable de la persona representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado, pudiendo obtener toda la información al respecto en la siguiente dirección: <https://licitadores.tracasa.es/> .

Si la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público a que se refiere el artículo 96.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será suficiente para acreditar la personalidad y representación de la empresa la certificación del órgano encargado de dicho Registro.

1.2. Si la empresa no está inscrita en ninguno de los Registros a que se refiere el subapartado precedente, habrá de acreditar su personalidad y representación a través de los siguientes medios:

1.2.1. Si las empresas licitadoras son **personas jurídicas**, será obligatoria la presentación de:

a) Copia de la escritura de constitución o, en su caso, de modificación, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso en el correspondiente Registro oficial.

b) Copia de Poder notarial, inscrito en el Registro Mercantil si ello fuera obligatorio, a favor de la persona que hubiere firmado la proposición en nombre del licitador, así como del D.N.I., o documento que reglamentariamente le sustituya, de la persona apoderada.

1.2.2. Si las entidades licitadoras son **personas naturales**, será obligatoria la presentación de copia del DNI o del documento que reglamentariamente le sustituya.

1.3. Si varias entidades licitadoras se presentan en participación conjunta, será obligatorio la acreditación respecto de cada uno de ellos de su personalidad y representación conforme a lo señalado en los apartados 1.1 y 1.2 precedentes.

1.4. Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: si la legislación del Estado respectivo exige la inscripción en un registro profesional o comercial, bastará la acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos en el Anexo XI de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas. Asimismo, deberán aportar el documento que acredite que quien presenta la proposición ostenta la representación legal de la empresa, así como copia del Documento Nacional de Identidad, o documento equivalente, de dicha persona representante.

1.5. Empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo: además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Asimismo, deberán aportar el documento que acredite que quien presenta la proposición ostenta la representación legal de la empresa, así como copia del Documento Nacional de Identidad, o documento equivalente, de dicha persona representante.

Asimismo, será necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de la personas apoderadas o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

2. Acreditación de que la entidad licitadora se halla al corriente de las obligaciones tributarias:

Deberán aportarse los siguientes documentos:

2.1. Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de que no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto, excepto que se hubiera presentado en el Sobre A declaración de estar exento de su pago.

2.2. Certificación administrativa vigente de las Administraciones Tributarias de las que sea sujeto pasivo, distintas de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, excepto que se hubiera presentado en el Sobre A declaración responsable de que no está obligado a la presentación de declaraciones tributarias. Dicha certificación deberá haber sido expedida dentro del plazo de un mes anterior a su presentación.

2.3. En todo caso, certificación administrativa vigente de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Tributaria de Navarra, excepto que se hubiera presentado en el Sobre A declaración responsable de que no está obligado a la presentación de declaraciones por ningún concepto en la citada Hacienda Tributaria. http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/1849/Certificados-telematicos-expedidos-por-la-Hacienda-Tributaria-de-Navarra. Dicha certificación deberá haber sido expedida dentro del plazo de un mes anterior a su presentación.

3. Certificación administrativa de la Tesorería General de la Seguridad Social, de que la entidad licitadora se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, excepto que se hubiera presentado en el Sobre A declaración responsable de que no está obligado a estar inscrito en la Seguridad Social. Dicha certificación deberá haber sido expedida dentro del plazo de un mes anterior a su presentación.

4. Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional: conforme a lo recogido en los apartados 6.1 y 6.2 del Cuadro de Características.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquellas acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de contrato.

Si la solvencia se acredita mediante subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

5. Póliza de seguro de responsabilidad civil con cobertura para los riesgos derivados de la prestación del suministro con un capital mínimo asegurado de 50.000 euros para cada uno de los siniestros y año. Quedará acreditada debidamente la vigencia de la póliza durante la ejecución del contrato.

CERTIFICADOS

La Administración podrá requerir, en caso de duda, la aportación del original para su cotejo.

Si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda se requerirá a la entidad licitadora para que la complete o subsane otorgándole un plazo de 5 días naturales a contar desde la fecha de la notificación por la unidad gestora.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de ello, de conformidad con el artículo 96 de la LFCP.

La entidad tiene derecho a no presentar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante, para lo cual deberá indicar qué documentos obran en poder de la Administración y en qué expediente se encuentran.

14. ADJUDICACIÓN

14.1. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de contratación elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación en favor de la proposición más ventajosa, en aplicación de los criterios establecidos en la cláusula relativa a los criterios de adjudicación.

14.2. Plazo de Adjudicación.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo establecido en el apartado 14 del Cuadro de Características.

14.3. Suspensión de la eficacia de la adjudicación y perfección del contrato.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.2 a) de la LFCP.

El contrato se perfeccionará mediante la adjudicación realizada por el órgano de contratación competente, dentro del plazo indicado en el apartado 14 del Cuadro de Características.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN

La documentación previa a la formalización será la indicada en el apartado 15 del Cuadro de Características del contrato.

16. FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo que se indica en el apartado 16 del Cuadro de Características contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

La falta de formalización del contrato por causa imputable a la empresa adjudicataria en el plazo previsto supondrá, de conformidad con en el artículo 22.1.k de la Ley Foral de Contratos Públicos, incurrir en causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano de contratación competente.

V. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

17. EJECUCIÓN.

17.1. *Condiciones generales de ejecución.*

El suministro se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas contenidas en este documento y al precio señalado por la entidad licitadora en su oferta, y a las instrucciones que, en su caso, se emitan por parte de la unidad gestora del contrato.

La unidad gestora del contrato designará un responsable del contrato que, como interlocutor único de la misma, ejercerá de modo continuado y directo la coordinación, supervisión, seguimiento y control del contrato.

La empresa adjudicataria queda obligada a aportar, para la realización de los trabajos, el equipo, medios auxiliares y personales que sean necesarios para la correcta ejecución de aquél, en cumplimiento de la normativa vigente.

17.2 *Condiciones específicas de la ejecución.*

Las condiciones especiales de ejecución serán las que consten el apartado 17.2 del Cuadro de Características. Su incumplimiento conllevará la posibilidad de resolver el contrato o la imposición de una penalidad equivalente al 35% del precio del contrato.

17.3 *Gastos a cargo de la empresa adjudicataria*

Serán de cuenta de la empresa los siguientes gastos:

- Los gastos de entrega, transporte, descarga, instalación y limpieza de la zona de trabajo con la retirada de los materiales utilizados en el embalaje y protección de los restos de cualquier otro material usado en las dos viviendas sitas en Travesía Concepción Benítez 12.
- Tanto en las proposiciones presentadas por las entidades licitadoras, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar a la entidad adjudicataria como pago del suministro contratado.
- Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de organismo oficiales o particulares.

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

17.4 *Abono del precio del contrato.*

El pago del suministro se efectuará una vez sea entregado, instalado, montado y recibido de conformidad, previa presentación de factura o documento equivalente.

17.5 *Plazo de garantía*

El plazo de garantía será de 24 meses, salvo que la entidad adjudicataria haya presentado uno mayor. Se computará desde la fecha de recepción conforme.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Administración tendrá derecho a reclamar a la empresa o entidad contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía si la Administración estimase que el bien suministrado no es apto para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, y existe la presunción de que la reposición o reparación de dicho bien no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar el mismo, dejándolo de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

17.6. Revisión de precios.

No habrá actualización de precios durante la ejecución del contrato.

17.7 Penalidades por incumplimiento.

17.7.1.- Imposición de penalidades.

Si el contratista incumple alguna de sus obligaciones contractuales, la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas podrá imponer las penalizaciones que se señalan en los apartados siguientes, previa tramitación del oportuno expediente contradictorio.

Con el fin de determinar la gravedad de la infracción, se valorará el tipo de incumplimiento, el grado de negligencia del contratista, la relevancia económica de los perjuicios causados y la reincidencia. En todo caso, los incumplimientos de las condiciones especiales de ejecución del art. 66 LFCP tendrán carácter muy grave.

17.7.2.- Faltas penalizables.

Las faltas cometidas por el contratista se clasificarán de la siguiente manera:

a) Faltas leves: Se considerarán faltas leves las señaladas en el apartado 17 del Cuadro de Características, en su caso, y, además, las siguientes:

- Incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, que ocasione perjuicios de carácter leve y que no se derive de negligencia en su ejecución.
- Ejecución defectuosa del contrato que no tenga relevancia económica apreciable o ésta sea leve.
- Incumplimiento leve del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales incluidos en la oferta.
- El incumplimiento de cualquier obligación de las establecidas en los pliegos de este contrato que no esté calificado con mayor gravedad y produzca perjuicios leves a la Administración o a terceros.

b) Faltas graves: Se considerarán faltas graves las señaladas en el apartado 17.5.1 a) del Cuadro de Características, y, además, las siguientes:

- Incumplimiento parcial grave de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, que sea consecuencia de negligencia en su ejecución u ocasiones graves perjuicios.
- Ejecución defectuosa del contrato que tenga relevancia grave.

- Incumplimiento relevante del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales incluidos en la oferta.
- En general, cualquier incumplimiento o cumplimiento defectuoso que produzca perjuicios graves a la Administración o terceros de carácter material.
- Incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo.

c) Faltas muy graves: Se considerarán faltas muy graves las señaladas en el apartado 17.5.1 b) del Cuadro de Características, y, además, las siguientes:

- Incumplimiento parcial reiterado o muy grave de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato.
- Ejecución defectuosa reiterada del contrato o que tenga una relevancia muy grave.
- Incumplimiento reiterado o muy grave del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales incluidos en la oferta.
- En general, cualquier incumplimiento o cumplimiento defectuoso que produzca daños personales o perjuicios reiterados o muy graves a la Administración o terceros.
- Incumplimiento reiterado de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo.
- Incumplimiento de las obligaciones laborales o sociales en relación con sus trabajadores.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Incumplimiento del plazo de garantía ofertado en su caso.
- Incumplimiento del criterio social ofertado en su caso.

17.7.3.- Cuantía de las penalidades.

- A) Por retraso o suspensión: Por cada día de retraso en la entrega respecto a la oferta presentada por la entidad licitadora, se impondrá la sanción prevista en el artículo 147.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos.
- B) Por las restantes faltas: Por la comisión de cualquiera de las restantes faltas se impondrán las penalidades previstas en el artículo 146.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los mismos de las cantidades que en concepto de pago total o parcial deban abonarse al suministrador.

17.8 Tratamiento de datos.

Tendrá la consideración de información confidencial toda información, técnica, económica, jurídica, organizativa, o de cualquier otra naturaleza de la cual hubiera tenido conocimiento la empresa adjudicataria en virtud del presente contrato.

La empresa adjudicataria se compromete a no revelar a terceros ni permitir que puedan llegar a conocer la información confidencial, así como a extremar la diligencia en el uso y conservación de la misma con el fin de evitar su posible conocimiento por terceros. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberán adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas que resulten necesarias para preservar la confidencialidad de la información.

La empresa adjudicataria no podrá reproducir por ningún medio parte o la totalidad de la información confidencial de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas sin su autorización previa.

La empresa adjudicataria se compromete a utilizar la información confidencial con la única finalidad de desarrollar la actividad objeto del presente contrato. En cualquier otro caso, deberá solicitar autorización escrita por parte de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas en virtud de la cual se permita de forma expresa la utilización de esa información confidencial de una manera diferente a la indicada.

17.9 Otras obligaciones.

17.9.1.- Obligaciones fiscales, sociales, medioambientales, de igualdad entre hombres y mujeres y de otra naturaleza.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y, en función del número de trabajadores, a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, las empresas adjudicatarias deberán utilizar un lenguaje no sexista en la documentación y sus roles de género no estereotipado.

17.9.2- Obligaciones de transparencia.

La empresa adjudicataria está obligada a suministrar a la unidad gestora del contrato, previo requerimiento y en un plazo de diez días, toda la información necesaria para el cumplimiento por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas de las obligaciones de transparencia previstas en el Título II de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas de 500 a 5.000 euros una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, reiterándose por períodos de quince días hasta el cumplimiento.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación únicamente podrá introducir las modificaciones que, en su caso, se contemplen en el apartado 18 del Cuadro de Características, así como las debidas a circunstancias imprevisibles, conforme al artículo 114.3 a) de la LFCP, y cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de la adjudicación, conforme al artículo 114.3 c) de la LFCP con arreglo al procedimiento y requisitos establecidos en los artículos 114 y 143 de la LFCP.

Las modificaciones del contrato que no estén debidamente aprobadas por el órgano de contratación, de acuerdo con lo previsto en este Pliego, originarán responsabilidad en el contratista, perdiendo todo derecho al abono de dichas modificaciones ejecutadas sin autorización.

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

Las prestaciones objeto del contrato podrán ser objeto de subcontratación.

El contratista deberá informar a las personas representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral. El conocimiento que tenga la Administración de los subcontratos celebrados no alterará la responsabilidad exclusiva del contratista principal. En todo caso la empresa adjudicataria será la única responsable del correcto cumplimiento del contrato ante la Administración, siendo el único obligado ante los subcontratistas.

VI. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

20. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Podrán ser causas de resolución del contrato cualquiera de las contempladas en los artículos 160 y 224 de la LFCP, así como las señaladas en el apartado 20 del Cuadro de Características.

La falta de formalización por causas imputables al contratista o a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas será causa de resolución conforme al artículo 160.1 l) de la LFCP.

En el supuesto de UTE o personas que participen conjuntamente en la licitación conforme al artículo 13 LFCP, cuando la causa de resolución afecte sólo a alguna de las integrantes o personas que participan conjuntamente, el órgano de contratación estará facultado para exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales al resto no afectadas, siempre que fueran solventes para los trabajos pendientes, o bien acordar la resolución del contrato.

21. RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato se registrará, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y sus disposiciones reglamentarias. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Este pliego y su Cuadro de Características y sus Anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre este pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego.

22. RECURSOS Y RECLAMACIONES.

Las decisiones adoptadas por el órgano de contratación en relación con la adjudicación, interpretación, modificación y resolución de este contrato podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación a los interesados o, en su defecto, al de su publicación.

No obstante, con carácter potestativo y sustitutivo, estos pliegos, los actos de trámite o definitivos que les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas, los actos de adjudicación y, en tanto que puedan ser actos de adjudicación ilegales, las modificaciones del contrato, podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y profesionales interesados en la licitación. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en los plazos y por los motivos señalados en el artículo 124 de la LFCP.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente expediente es la dotación de equipamiento para dos viviendas unifamiliares sitas en Travesía Concepción Benítez 12.

Las propuestas técnicas que se presentarán deberán ser funcionales, de líneas limpias y actuales, preferentemente con materiales naturales. El color será el elegido por la unidad gestora del contrato una vez adjudicado, tratándose de conseguir homogeneidad en el resultado estético final.

A su vez, se pretende que el mobiliario ofertado pueda crear en su conjunto un ambiente cálido y acogedor integrando las distintas estancias y adecuados a las necesidades de las personas usuarias.

2. UBICACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

A ambas viviendas se accede por la travesía Concepción Benítez nº12 de Pamplona.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Durabilidad

El ofertante deberá incluir una garantía por un mínimo de 2 años contra todo defecto de fabricación, instalación o configuración, valorándose una mejora de la garantía y condiciones del servicio técnico ofertado durante la garantía, tal y como se recoge en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas. Se garantizará la disponibilidad de piezas de recambio, repuestos, piezas y acabados de los elementos ofertados durante un plazo mínimo de 5 años.

Mantenimiento

Se debe facilitar información sobre la limpieza y mantenimiento de los productos. Se valorará en la oferta las condiciones medioambientales ofertadas. Para ello, en la memoria técnica, el ofertante deberá recoger las características del equipamiento desde un punto de vista medio ambiental, indicándose las condiciones de fabricación, montaje, mantenimiento y limpieza.

Instalación

Durante la distribución y montaje, en el interior del edificio la entidad adjudicataria extremará los cuidados necesarios para que el personal que realice la instalación no dañe (golpee, raye...etc.) u ocasione desperfectos en las instalaciones, equipos y en especial en las paredes y suelos encontrados en la ejecución de sus tareas, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria su arreglo.

Coordinador de la instalación y montaje del mobiliario

La empresa adjudicataria asignará a una persona responsable de la coordinación de la instalación y correcto montaje de cada uno de los elementos suministrados conforme a los

planos de distribución replanteados. Su función será la de encargarse de la correcta recepción del material, coordinación de contingencias y modificados, traslado de cada equipo a su lugar de destino y correcto montaje / instalación, hasta dejar cada equipo totalmente instalado, incluso de la gestión de los residuos generados por los embalajes y limpieza final.

Manual de instrucciones

En el momento de la entrega de los productos, la empresa adjudicataria deberá presentar un manual de instrucciones y de mantenimiento, en su caso.

Prohibiciones

Las emisiones de formaldehidos en los tableros utilizados quedan limitadas, pudiéndose utilizar únicamente tableros de clase P1 (menor o igual 10 miligramos de formaldehido/100g de tablero seco) según norma técnica de prevención NTP 466 o equivalente

No debe haber sustancias clasificadas como carcinógenas, perjudiciales para el sistema reproductivo, mutagénicas, tóxicas o alergénicas (cuando son inhaladas) según el Reglamento 1272/2008/CE

4. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

Las características del equipamiento, desde el punto de vista medioambiental, serán las siguientes:

- La empresa adjudicataria será responsable de la recogida y gestión adecuada de los residuos generados durante la instalación, comprometiéndose a una adecuada gestión final de los embalajes producidos en el suministro y colocación del mobiliario, indicando de modo expreso en la oferta la gestión que va a llevar a cabo, teniéndose que garantizar como mínimo la recogida selectiva de los mismos.

5. SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria deberá de tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, según la vigente normativa sobre Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

La empresa adjudicataria dotará a su personal de tantos equipos de protección individual y colectiva que sean necesarios, a fin de lograr la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su actividad, debiendo observar el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad de Higiene en el trabajo, así como los Servicios médicos necesarios.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega y en su caso, montaje y/o instalación de los productos objeto del suministro no podrá exceder de un **periodo máximo de 12 semanas** desde la firma del contrato de adjudicación.

7. SERVICIO POSVENTA

Deberán especificarse las necesidades de mantenimiento del sistema y periodicidad recomendada, indicando las condiciones del servicio posventa incluido del alcance de la oferta sin ningún tipo de coste adicional (preventivo y correctivo, detallando las labores de mantenimiento incluidas, condiciones del servicio prestado ante averías, distancia y características del SAT o servicio técnico, stock de repuestos disponible, etc.).

ANEXO I

HOJA RESUMEN DE DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, EN CUALQUIER FASE DEL PROCEDIMIENTO

1º.- Identificación de la persona individual/ empresario/a/ o entidades licitadoras en participación

2º.- Dirección completa y razón social.

3.- Número de teléfono:

4º.- Correo electrónico en que efectuar las notificaciones:

5º.- Persona de contacto y teléfono:

ANEXO II/1

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN GENERAL”

Don/Doña , con DNI. , en nombre propio/ en representación de (según proceda). , con domicilio en , con CIF , teléfono y fax , suscribe la presente DECLARACIÓN responsable manifestando:

1. Que tengo / Que la entidad por mí representada tiene (según proceda) capacidad para contratar con la Administración, y que la persona que firma la proposición en nombre de la entidad licitadora cuenta con poder legalmente otorgado para representarle.
2. Que no estoy incurso (caso de ser persona individual) / Que ni la empresa ni sus administradores están incursos (según proceda) en ninguna de las causas de exclusión para contratar a que se refiere el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
3. Que estoy al corriente / Que la empresa por mí representada está al corriente (según proceda) en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, de Seguridad Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes.
4. Que dispongo / Que la empresa por mi representada dispone de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional suficiente para llevar a cabo el presente contrato de suministro de Equipamiento dos viviendas unifamiliares sitas en Travesía Concepción Benítez 12.
5. Que: (márquese la casilla que corresponda)
 - ☐ Que estoy al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y no se ha dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
 - ☐ Que estoy exento del pago del Impuesto de Actividades Económicas
6. Que empleo a: (márquese la casilla que corresponda)
 - ☐ Menos de 50 trabajadores
 - ☐ 50 o más trabajadores y
 - ☐ Cumpro con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores discapacitados, establecida por la Real Decreto Ley 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
 - ☐ Cumpro las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.
 - ☐ Cumpro con la obligación de disponer de un Plan de igualdad entre mujeres y hombres en mi empresa tal y como prevé Real Decreto-ley 6/2019, 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación
7. Que la empresa cuenta con procedimientos e instrucciones de trabajo para la salud laboral y el cuidado del medio ambiente.
8. Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
9. Que conozco y acepto el Pliego Regulador del Contrato de suministro de equipamiento para dos viviendas unifamiliares sitas en Travesía Concepción Benítez 12.
10. Que consiento expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar notificaciones.

11. Que presento oferta a los siguientes lotes (Marcar con una "x" los lotes para los cuales se presenta oferta):

Nº Lote	Lotes	
1	Cortinas	
2	Cocina y Lavandería-almacén	
3	Mobiliario general	
4	Mobiliario a medida	

12. Que entrego muestras de los siguientes lotes en la Sección de Inversiones Obras y Suministros (Marcar con una "x" las muestras presentadas):

Nº Lote	Lotes	
1	Cortinas	
2	Cocina y Lavandería-almacén	
3	Mobiliario general	
4	Mobiliario a medida	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en,

Pamplona, ade de 2024
(Firma)

ANEXO II/2

DOCUMENTO A INCLUIR EN EL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN GENERAL” CON EL ANEXO II/1 DE DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS, EN CASO DE PARTICIPACION CONJUNTA

En caso de que la oferta se presente por entidades licitadoras que participen conjuntamente, señalar lo que proceda en cada caso:

- Se presentan en uniones de empresarios constituidos temporalmente al efecto.
- Se presentan en participación conjunta.

En ambos casos, indicar la participación de cada uno de ellos:

Profesional / Empresa 1

Don/Doña

DNI.,

en nombre propio/ en representación de (según proceda).....,

domicilio en CIF..... ,

teléfono..... y

correo electrónico.....

Participa en%

Profesional / Empresa 2

Don/Doña

DNI.,

en nombre propio/ en representación de (según proceda).....,

domicilio en CIF..... ,

teléfono..... y

correo electrónico.....

Participa en%

Profesional / Empresa 3

Don/Doña

DNI.,

en nombre propio/ en representación de (según proceda).....,

domicilio en CIF..... ,

teléfono..... y

correo electrónico.....

Participa en%

Designar la persona representante o apoderada único frente a la Administración:

Don/Doña , DNI. , con domicilio en con CIF , teléfono....., correo electrónico.....

Firma de la persona representante legal de la empresa:

Firma del profesional/empresa 1

Firma del profesional/empresa 2

ANEXO III

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS VALORABLES CON FORMULAS OBJETIVAS

D/Dña. con D.N.I.
..... y domicilio en calle
....., actuando en nombre propio o en
representación de (táchese lo que no proceda)
..... con CIF y domicilio en calle
..... teléfono....., enterado de la
licitación para la contratación de suministro del equipamiento para las viviendas sitas en
Travesía Concepción Benítez, Nº 12 de Pamplona, acepta incondicionalmente los Pliegos
Reguladores que rigen esta contratación y se compromete a realizar los suministros en las
siguientes condiciones que a continuación se indica:

1- Proposición económica (IVA no incluido):

Nº Lote	Lotes	Importe máximo licitación (IVA excluido)	Importe OFERTADO
1	Cortinas	7.848,00 €	
2	Mobiliario Cocina y Lavandería-almacén	31.132,00 €	
3	Mobiliario general	39.195,00 €	
4	Mobiliario a medida	24.353,80 €	
	TOTAL	102.528,80 €	

2- Ampliación del periodo de garantía:

Nº Lote	Lotes	Nº Meses adicionales
1	Cortinas	
2	Mobiliario Cocina y Lavandería-almacén	
3	Mobiliario general	
4	Mobiliario a medida	

3- Condiciones Medioambientales: el equipamiento de los siguientes lotes, desde el punto de vista medioambiental cumple las siguientes características (marcar con X).

Nº Lote	Lotes	Producto reciclable	Limpieza sin disolventes orgánicos
1	Cortinas		
2	Mobiliario Cocina y Lavandería-almacén		
3	Mobiliario general		
4	Mobiliario a medida		

Se debe adjuntar documentos acreditativos de las condiciones medioambientales.

Pamplona, ade de 2024

(Firma)

LOTE 1.- CORTINAS

PRODUCTO/DESCRIPCIÓN		(A) UNIDADES	(B) PRECIO OFERTADO SIN IVA	TIPO DE IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA	TOTAL ((A)*(B))
Ev1	Estor enrollable para ventana de 130 cm ancho x 155 cm alto	6				
Ev3	Estor enrollable para ventana de 130 cm ancho x 130 cm alto.	2				
Ev6	Estor enrollable para ventana de 130 cm ancho x 170 cm alto.	16				
Ev7	Estor enrollable para ventana de 180 cm ancho x 195cm alto.	6				
Cv1	Cortina traslúcida para ventana de 130 cm ancho.	5				
Cv2	Cortina traslúcida para ventana de 130 cm ancho.	1				
Cv4	Cortina traslúcida para ventana de 180 cm ancho.	2				
Vv.1a	Vinilo a rayas para ventana de 130x155.	2				
Vv.1b	Vinilo a rayas para ventana de 130x125.	2				
Vv.2	Vinilo traslucido para ventana de 120x110.	7				
IMPORTE MÁXIMO DE LA LICITACION LOTE CORTINAS (IVA EXCLUIDO)		7.848,00€	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA EXCLUIDO)			

LOTE 2.- MOBILIARIO COCINA Y LAVANDERÍA-ALMACÉN

	PRODUCTO/DESCRIPCIÓN	(A) UNIDADES	(B) PRECIO OFERTA DO SIN IVA	TIPO DE IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA	TOTAL ((A)*(B))
C01	Cocina laminada con tiradores. Dimensiones aproximadas de la cocina: 220-220-190 cm	2				
C101	Mueble en península/isla 190 cm aprox.	2				
C102	CUBETA BMG-I 48/43 INOX o similar	2				
C103	MONOMANDO CROMO	2				
C104	PLACA INDUCCION 3 ZONAS 60CM	2				
C105	CAMPANA DECORATIVA 90CM	2				
C106	MICROONDAS ELECTRONICO NEGRO/INOX 20L 800W	2				
C107	HORNO ENCRUSTABLE MULTIFUNCION INOX	2				
C108	LAVAVAJILLAS INTEGRABLE	2				
C109	Kit 4 Cubos para basura extraíbles.	2				
C110	Encimera, cocina y mueble en península/isla, y frontis 20mm	2				
C111	ARMARIO CONGELACIÓN Mod. ANS- 451-I O SIMILAR con llave empotrado en mueble	2				
C112	ARMARIO FRIGORIFICO mod. APS- 451-I O SIMILAR con llave empotrado en mueble	2				
C02	Mobiliario lavadero (tipo cocina). Incluye 3 módulos altos de 60x90x35cm y mueble bajo de 190x60 cm para albergar la lavadora, la secadora y un módulo de fregadero	2				
C03	Encimera laminada lavadero con hueco para fregadero. Dimensiones aproximadas: 120 x 60 cm con hueco para fregadero.	2				
C200	Fregadero Acero Inox bajo encimera 1 Seno. Dimensiones aprox.: 55x44 cm y monomando cromado	2				
C201	Armario Almacenaje Lavadero Dimensiones 180x240x40 cm aprox	1				
C202	Armario Almacenaje Lavadero Dimensiones 190x240x40 cm aprox	1				
C203	SECADORA PROFESIONAL 8 KG. ELC. MOD. TDPRO8. o similar	2				
C204	LAVADORA PROFESIONAL 8 KG. MOD. TWPRO8. o similar	2				
	IMPORTE MÁXIMO DE LA LICITACION LOTE MOBILIARIO GENERAL (IVA EXCLUIDO)	31.132,00€	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA EXCLUIDO)			

LOTE 3.- MOBILIARIO GENERAL

	PRODUCTO/DESCRIPCIÓN	(A) UNIDADES	(B) PRECIO OFERTADO SIN IVA	TIPO DE IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA	TOTAL ((A)*(B))
m1	Mesa comedor 180x90x75,5-80 cm aprox.	2				
m2a	Mesa con cajonera 140x60x72 cm Máximo	16				
m2b	Mesa con cajonera 120x60x72 cm Máximo	2				
m3	Mesa con cajonera para sala educador medidas 140 x 80 x 75,5-80 cm aprox.	2				
m4	Mesa redonda base tipo peana central diámetro 100cm aprox.	2				
m5a	Mesa centro con encimera redonda medidas aprox. diámetro 90-100 x 40-45cm aprox.	4				
m5b	Mesa centro con encimera redonda medidas aprox. diámetro 60 x 40-45cm aprox.	2				
s6	Sillas dormitorio, salones y comedor	42				
s7	Silla trabajo.	2				
s8a	Sofá de dos plazas salón medidas aprox. 150x90 cm aprox.	4				
s8b	Butaca de una plaza salón medidas aprox. 80x60 cm aprox.	10				
a9	Armario medio con cerradura. Dimensiones 90x150x45 cm	2				
a10	Consola recibidor Dimensiones aprox. 130x80x35 cm y espejo de diámetro 80-100cm	2				
a11	Armario recibidor con patas y llave. Dimensiones aproximadas 110-140x170x50 cm	1				
m12	Mueble TV para medidas 160-200 x 40-45 x 45-60 cm aprox.	2				
m100	Colchón dormitorio de 90x200 cm aprox.	14				
m100b	Colchón dormitorio de 90x190 cm para cama abatible	2				
m101	Almohada dormitorio para cama de 90x40 cm aprox.	16				
m102	Somier para colchón de 90x200 cm aprox.	14				
m200	Perchero de pie Sala Educador	2				
m300	Papeleras circulares. Aro inferior en PVC, capacidad 12L. Dimensiones aproximadas 25 x 40 cm	16				
m500	Cuadro sobre lienzo de 500 X 700 MM aprox.	2				
m501	Cuadro sobre lienzo de 1000 X 1000 MM aprox.	4				
m502	Cuadro sobre lienzo de 1000 X1400 MM aprox.	2				
m600	Reloj de pared decorativo circular con números árabes	2				
	IMPORTE MÁXIMO DE LA LICITACION LOTE MOBILIARIO GENERAL (IVA EXCLUIDO)	39.195,00€	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA EXCLUIDO)			

LOTE 4.- MOBILIARIO A MEDIDA

	PRODUCTO/DESCRIPCIÓN	(A) UNIDADES	(B) PRECIO OFERTADO SIN IVA	TIPO DE IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA	TOTAL ((A)*(B))
c.1	Cabecero frontal con dos huecos 138 x100x20 cm aprox.	1				
c.2	Cabecero frontal con un hueco 95x100x20 cm aprox.	7				
c.3	Cabecero frontal con cajón de 30x25cm. 135x100x1,6 cm aprox. y cajón	6				
a.1	Armario tres puertas abatibles para medidas aprox. hueco 150-170 x 250 x 60 cm aprox.	4				
a.2	Armario cuatro puertas abatibles para medidas aprox. hueco 200-230 x 240-250 x 60 cm aprox.	6				
a.3	Armario tres puertas correderas para medidas aprox. hueco 240-250 x 250 x 60 cm aprox.	4				
a.4	Armario con cama abatible para medidas 170x60x205 cm aprox.	1				
a.5	Armario con cama abatible para medidas 180x60x205 cm aprox.	1				
b1	Balda dormitorio 140x24,5x3,5 cm aprox.	11				
b2	Balda dormitorio 120x24,5x3,5 cm aprox.	3				
b3	Balda S. educador 140x24,5x3,5 cm aprox.	2				
e1	Estante a medida de 170x35x3,5 cm aprox.	6				
e2	Estante a medida de 115x35x3,5 cm aprox.	3				
e3	Estante a medida de 70x35x3,5 cm aprox.	3				
	IMPORTE MÁXIMO DE LA LICITACION LOTE MOBILIARIO DESPACHOS Y AULAS (IVA EXCLUIDO)	24.353,80€	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA EXCLUIDO)			

En Pamplona, a, de, de 2024
(Firma)